

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001

RESOLUCION C.F.C. y E.N° 162/01

VISTO:

La Decisión del Consejo del Mercado Común N° 2/00;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Decisión el Consejo del Mercado Común aprobó la inclusión en el calendario Escolar de los Estados Partes el día 26 de marzo como Día del Mercosur;

Que la fecha conmemora la firma del Tratado de Asunción realizada el 26 de marzo de 1991 y que dio origen al Mercado Común del Sur;

Que resulta relevante incorporar en el calendario escolar de las distintas jurisdicciones educativas la celebración de este acontecimiento, que afirma la voluntad de integración de los pueblos latinoamericanos de reencontrarse en los valores comunes y en la consolidación de la identidad ante los desafíos del mundo contemporáneo;

Que la formación de los alumnos en la interdependencia de las dimensiones locales, nacionales, regionales y mundiales desarrolla capacidades indispensables para comprender y actuar en nuestra época y promueve valores de afirmación de lo propio en el respeto a la diversidad;

Por ello:

LA XLVII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar el 26 de marzo como Día del Mercosur, e incorporarlo a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas:

ARTICULO 2°: Establecer que en los establecimientos educativos se lleven a cabo las actividades que las jurisdicciones estimen pertinentes y que tengan como objetivo afianzar el aprendizaje de una conciencia ciudadana que trascienda la propia nación, de forma que los niños y adolescentes se sientan ciudadanos del mundo y ciudadanos de un espacio que se consolida: el Mercosur

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.